



BUIN, 30 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4978/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4934 de fecha 26 de diciembre de 2024, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 26 al 30 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N°4360, de fecha 26 de noviembre de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 691 del Concejo Municipal que aprueba el comodato a la Junta de Vecinos Haras de Buin II, por equipamiento sede municipal ubicada en calle Mario Esperidión Ossandón N° 347.

3.- El Comodato suscrito con fecha 17 de diciembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y la Junta de Vecinos Haras de Buin II, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 12, de fecha 20 diciembre de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Comodato, suscrito con fecha 17 diciembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y la JUNTA DE VECINOS HARAS DE BUIN II, Representada por VALESKA CAROLINA LOPEZ ESCOBAR, RUT: por equipamiento sede municipal ubicada en calle Mario Esperidión Ossandón N° 347; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 12, de fecha 20 de diciembre de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CRONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). CMG. mss. vms

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- D.A.F.
- D.O.M.
- SECP.A
- Archivo SECMU